

REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
BOGOTÁ

E D I C T O
ARTICULO 55 LEY 1708 DE 2014

La Suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2017-073-3 (F. 44 RAD. 13550), siendo afectado (a) BLANCA CECILIA MELO DE HINESTROZA Y OTROS, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 24 de marzo de 2022, mediante la cual profirió sentencia declarando la extinción del derecho de dominio de un bien.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy 04 de abril de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 4, 5 y 6 de abril 2022, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 7, 8 y 18 de abril de 2022.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA: QUE DE LOS DÍAS 11 AL 15 DE ABRIL DE 2022, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES POR VACANCIA JUDICIAL DE SEMANA SANTA